



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.000 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 048/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. la construcción de una rampa y la demarcación en el espacio que indica “Estacionamiento Exclusivo” sobre Calle Sarmiento en la Plaza Juan Bautista Alberdi”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-058;

Que la Plaza Juan Bautista Alberdi sobre calle Sarmiento, no posee una demarcación en la zona reservada para personas con discapacidad y no hay una rampa de acceso para personas con discapacidad;

Que entendemos la importancia de crear rampas de acceso para personas con discapacidad, ya que la plaza departamental es un espacio público y de recreación, por lo que es fundamental generar las medidas de acceso a toda persona;

Que en la calle Sarmiento se encuentra colocado un cartel que indica el estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad. Pero no hay una demarcación en la zona reservada para personas con discapacidad ni una rampa de acceso a la plaza;

Que la Ley N° 22.431 “Sistema de Protección Integral de los Discapacitados”, establece la accesibilidad y la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se construya una rampa de acceso al pasillo central de la Plaza “Juan Bautista Alberdi, sobre calle Sarmiento, para personas con discapacidad.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, proceda a la demarcación del espacio exclusivo para Estacionamiento de Discapacitados, ubicado sobre calle Sarmiento, frente a la Plaza Juan B. Alberdi de la Ciudad de Junín.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.